

INFORME SECRETARIAL. N° 252954089001 201900091 00 (C201900091)
Gachancipá, Cundinamarca, al Despacho hoy 24 de agosto de 2021, informando que, se solicita fijar fecha y hora para remate. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y lo dispuesto en el artículo 411 del Código General del Proceso, se **SEÑALA** el próximo **JUEVES CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nro. 176-64808 y 176-64820 los cuales se encuentran avaluados, embargados y secuestrados¹. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo.

El aviso se publicará por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local; una copia informal del diario y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de darse inicio a la almoneda, proceda el actor a realizar las publicaciones correspondientes.

Con copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, de conformidad con el artículo 450 Código General del Proceso.

La audiencia se llevará cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:

C201900091 REMATE

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODY3NWU0MzQtZjYwZS00MDVklTkzMDctZmQ1YzYwNjJIOWM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

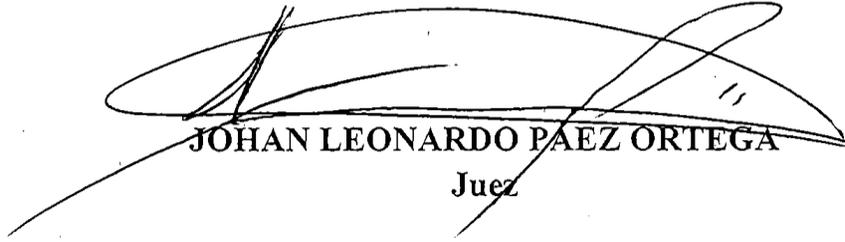
Ref: Verbal - Divisorio
Demandante: Fredy Alexander Lara Rozo y otros
Demandado: Fernando Rozo Hernández y otros

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional a las partes.

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o declarantes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez